

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., tres (3) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110014003043-2005-00452-00

Teniendo en cuenta la respuesta que antecede, secretaría proceda nuevamente a oficiar a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración de Bogotá – Sección Archivo Central, informándole que el proceso cuyo desarchivo se pretende se encuentra en archivo definitivo en la caja No. 289 de fecha 10 de julio de 2016.

Lo anterior, a fin de que sirva proceder de conformidad, teniendo en cuenta que pese a los diferentes requerimientos se limita únicamente a indicar que el proceso con Radicación 2005-00452, fue desarchivado el 30 de septiembre de 2015 y entregado al Juzgado mediante acta No. 8520, sin tener en cuenta que, si bien ello acaeció, el referido proceso fue nuevamente enviado a la oficina de Archivo, en el paquete 289-2016, el 11 de agosto de 2016. Ofíciase

Notifíquese esta decisión a la parte al peticionario, para los fines que considere pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Hoy 3/08/2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 079

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

H.Q.